



**Universidad Nacional Mayor de San Marcos**

Universidad del Perú. Decana de América

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES**

**DIRECCIONES DE ESCUELAS PROFESIONALES DE CONTABILIDAD, GESTIÓN TRIBUTARIA,  
AUDITORÍA EMPRESARIAL Y DEL SECTOR PÚBLICO, Y PRESUPUESTO Y FINANZAS PÚBLICAS**

-----  
**COMUNICADO**

**ACTIVIDADES EN DÍAS DECLARADOS FERIADOS NO LABORABLES  
(viernes 28 de abril de 2023)**

1. De conformidad al Reglamento de estudios y normas relacionadas de la UNMSM, durante cada semestre de estudios debe cumplirse con el dictado de clases durante un mínimo de 16 semanas, así como desarrollar completamente el Silabo de cada asignatura.
2. Los días declarados no laborables para el sector público (estatal), tienen la condición de recuperar las horas dejadas de laborar dentro de los diez (10) días inmediatos posteriores. En este sentido, las clases dejadas de dictar, deben ser recuperadas por el docente, fijando la fecha y hora de común acuerdo con los alumnos. Esta recuperación debe ser solicitada y tramitada por el docente mediante el formato establecido para dicho efecto y confirmadas por los delegados de los alumnos. Así mismo, a fin de no congestionar la infraestructura física de nuestra Facultad (disponibilidad de aulas) esta recuperación de clases deberá realizarse en la modalidad virtual (a distancia).
3. Finalmente, debe tenerse en cuenta que, de acuerdo a la normatividad vigente, el cumplimiento del dictado de clases y el desarrollo completo e integral del Silabo de cada asignatura, es una de las funciones y responsabilidades principales de los docentes.

Ciudad Universitaria, 24 de abril 2023.

**Direcciones de Escuelas Profesionales**

---



## Universidad Nacional Mayor de San Marcos

Universidad del Perú. Decana de América

### FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES

**DIRECCIONES DE ESCUELAS PROFESIONALES DE CONTABILIDAD, GESTIÓN TRIBUTARIA,  
AUDITORÍA EMPRESARIAL Y DEL SECTOR PÚBLICO, Y PRESUPUESTO Y FINANZAS PÚBLICAS**

---

---

Decreto Supremo N° 151-2022-PCM  
DÍAS DECLARADOS FERIADOS NO LABORABLES  
PARA EL SECTOR PÚBLICO EN EL AÑO 2023

- Lunes 2 de enero
  - Viernes 28 de abril
  - Viernes 30 de junio
  - Jueves 27 de julio,
  - Lunes 9 de octubre,
  - Jueves 7 de diciembre
  - Martes 26 de diciembre.
-